LA-021-18-C1

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, QUE CELEBRA POR UNA PARTE, **LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C. V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. **RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ**, EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CENTRO", Y POR OTRA PARTE **SISTEMAS DE COPIADO DIGITALES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR", REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL C. HILARIO ONOFRE GONZALEZ Y CUANDO ACTUEN LOS DOS EN CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S:

EL DIA 1 DE ABRIL "LAS PARTES" FIRMARON EL CONTRATO LA-021-18, EN EL CUAL "EL CENTRO" CONTRATA CON "EL PRESTADOR" EL SERVICIO DE RENTA DE EQUIPOS DE COPIADO.

ESTE CONTRATO FUE SUSCRITO CON UN MONTO MÁXIMO DE $189,615.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, DANDO UN TOTAL DE DE $219,953.40 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.

D E C L A R A C I O N E S:

I.- DECLARA "EL CENTRO":

A).- QUE ES SU INTENCION AMPLIAR EL MONTO MÁXIMO EN UN 20%, AL AUMENTARSE LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ESCANEO.

B).- QUE CUENTA CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS SUFICIENTES EN PARTIDA 32601, PARA COMPROMETERSE EN ESTE CONVENIO.

DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

A) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE COPIADO

DECLARAN "AMBAS PARTES":

III.- QUE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS DEL CONTRATO LA-021-18, SURTEN SUS EFECTOS DE ACUERDO AL CONTRATO ORIGINAL.

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- "EL CENTRO" SE COMPROMETE A CUBRIR LOS MONTOS ADICIONALES POR LA IMPRESIÓN DE COPIAS ADICIONALES A BLANCO Y NEGRO Y A COLOR, ASI COMO DE LOS ESCANEOS, DE ACUARDO A LAS TARIFAS PROPORCIONADAS EN EL ANEXO 1 DEL CONTRATO ORIGINAL.

SEGUNDA.- COSTOS DE LOS SERVICIOS.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SE CELEBRARÁ POR UN MONTO $43,990.68 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 68/100 M.N.) CON I.V.A INCLUIDO.

TERCERA.- ESTE CONVENIO MODIFICATORIO TIENE UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

LEÍDO QUE FUE EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA 24 DE JULIO DEL AÑO 2018.

EL CENTRO

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PRESTADOR

REPRESENTANTE LEGAL
HILARIO ONOFRE GONZALEZ

LAURO OCTAVIO SAAVEDRA VAZQUEZ
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ALBERTO GOMEZ ACEVEDO
ENCARGADO DE ALMACEN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO LA-021-18 CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. Y LA EMPRESA DENOMINADA **SISTEMAS DE COPIADO DIGITALES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, SUSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2018.

CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE INCREMENTO Suf. 578

	HOJA 1 DE 1	FECHA
CONSECUTIVO No.	RM18-159	12/07/2018

CECUTT/RF-PRE-Q01
APROB. - ENERO-17
VIG. - INDEFINIDA

CALENDARIO FINANCIERO

AÑO	PTDA	FF	TOTAL DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2018	32302	1	53,483.19	-	-	-	-	-	-	2,413.96	2,413.96	2,413.96	2,413.96	20,302.32	23,525.03
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:	ELABORÓ	AUTORIZÓ
INCREMENTO SOBRE LA SUF: RF1-578-18 SOLICITADO PARA CUBRIR EL MONTO DE LA CANTIDAD MENSUAL POR LA CUAL LLEGA LA FACTURA, EN SU MOMENTO SE SOLICITO LA CANTIDAD DEBIDA. (Sistema de copiado Digitales	VANNESA GONZALEZ	

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar el procedimiento, contratación y pago derivado de la licitación o invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa. Sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, el área solicitante asume la responsabilidad, por lo que deberá a pegarse a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación aplicable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, asi como el cumplimiento estricto de las politicas que orientan los procedimientos de contratación y ejecución del gasto estipulados en los contratos, establecidos en las politicas, bases y lineamientos (pobalines) del "Centro", normados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

25-07-18
13:07 pm.

